

**MINISTERIO DE DEFENSA DEL PERÚ**

**EJÉRCITO DEL PERÚ**



**LA OFICINA DE ASISTENCIA  
AL PERSONAL DEL SERVICIO  
MILITAR VOLUNTARIO**

**LEY DEL SERVICIO MILITAR 29248**



## HIMNO NACIONAL DEL PERÚ

### Coro

Somos libres, seámoslo siempre  
y antes niegue sus luces el sol,  
que faltemos al voto solemne  
que la patria al Eterno elevó.

### Estrofa VI

En su cima los Andes sostengan  
la bandera o pendón bicolor,  
que a los siglos anuncie el esfuerzo  
que ser libres, por siempre nos dio.  
A su sombra vivamos tranquilos,  
y al nacer por sus cumbres el sol,  
renovemos el gran juramento  
que rendimos al Dios de Jacob.

## HIMNO DEL EJÉRCITO DEL PERÚ

El Ejército unido a la historia  
Por fecunda y viril tradición,  
Se corona con lauros de gloria  
Al forjar una libre nación

I

Evocando un pasado glorioso  
Del incario su antiguo esplendor,  
Ayacucho, Junín, Dos de Mayo  
Libertad conquistó con valor.  
Zarumilla, la Breña y Arica  
Gestas son que a la historia legó  
Bolognesi ¡Oh sublime soldado!  
Por patrono ejemplar te aclamó

II

Las fronteras altivo defiende  
Cual guardián del honor nacional  
De su pueblo recibe las armas.  
Y es bastión de justicia social.  
Soy soldado que en filas milito  
Y un deber tengo yo que cumplir,  
A la patria vivir consagrado  
Y por ella luchar o morir.



## MISIÓN DEL EJÉRCITO DEL PERÚ

Preparar la fuerza para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial en el ámbito de su competencia, asumir el control del orden interno, de acuerdo a la Constitución Política, participar en la defensa civil, el desarrollo socioeconómico del país y estar capacitado para tener presencia en el contexto internacional.



## **¡BIENVENIDO A TU EJÉRCITO PERUANO!**

Herederos de la Gloria del Coronel EP Francisco Bolognesi Cervantes, Patrono del Ejército Peruano, tu Ejército, te da la más cordial Bienvenida a ti joven peruano (a) que haz decidido voluntariamente unirse a tu Ejército.

En esta Cartilla podrás saber tus deberes y derechos que adquieres con tu Ejército del Perú, institución Armada líder en la Defensa Nacional, hombres y mujeres del Perú han dado su vida en defensa de nuestros ideales, donde la principal tarea es mantener nuestra Soberanía Nacional.

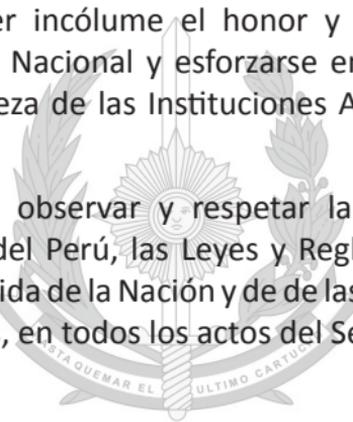
Tanto en la Guerra como en la Paz, tu Ejército colabora en el bienestar de nuestros compatriotas vigilando y patrullando nuestras fronteras soberanas desde los lugares mas alejados de nuestro Perú.

Te deseamos que tu paso en el Ejército haga de ti un hombre, una mujer de bien y que seas en el futuro un BUEN ciudadano del Perú.

# CARTILLA DE DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL DE SERVICIO MILITAR

## DEBERES COMUNES

Son Deberes Comunes del Personal del Servicio Militar:

- 
- a. Mantener incólume el honor y majestad del Pabellón Nacional y esforzarse en contribuir a la grandeza de las Instituciones Armadas de la Nación.
  - b. Conocer, observar y respetar la Constitución Política del Perú, las Leyes y Reglamentos que rigen la vida de la Nación y de de las Instituciones Armadas, en todos los actos del Servicio y fuera de él.
  - c. Respetar al Superior y obedecer las órdenes que de él reciba. El Superior es responsable de las órdenes que dé y el subalterno responsable de la ejecución de las órdenes recibidas. El Subalterno informará al superior del cumplimiento de las órdenes o de los motivos que le impidieron cumplirlas.
  - d. El Superior es responsable de mantener el

respeto y la obediencia que le son debidas.

- e. El Saludo Militar al Superior es Obligatorio e igualmente la respuesta al mismo por parte del Superior.
- f. Mantener la disciplina y el orden, así como velar por el bienestar moral, preparación, eficiencia y prestación del personal a sus órdenes.
- g. Respetar los derechos y exigir el cumplimiento de los deberes del Subalterno.
- h. Informar toda situación que pueda comprometer la Seguridad Nacional o en particular la Seguridad de la Institución Armada.
- i. Observar las leyes, costumbres y cortesía del país donde se encuentre sea por razones del Servicio o en forma particular.
- j. Usar correctamente el uniforme de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes.
- k. Utilizar correctamente de acuerdo a la Ley y reglamentaciones, los bienes y valores confiados a su custodia.
- l. El cumplimiento a las disposiciones sobre prisioneros de guerra que se establecen de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario vigente.

## DEBERES ESPECÍFICOS

Son Deberes Específicos del Personal de Servicio Militar:

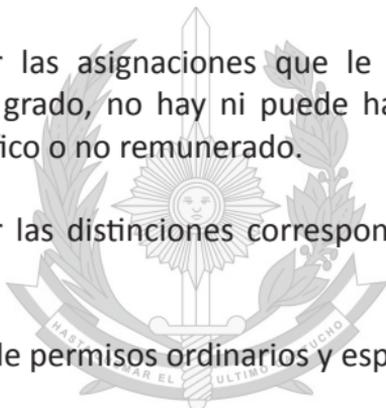
- a. Desempeñar personalmente el Servicio al que ha sido designado manteniendo un buen estado físico para el Servicio Militar.
- b. Conocer profunda y cabalmente el Servicio al cual ha sido asignado, así como la organización y características generales de la Unidad o Dependencia.
- c. Conocer los Reglamentos que norman el funcionamiento de la Unidad o Dependencia en que presta Servicios.
- d. Conocer las obligaciones y funciones del personal a quien le correspondería relevar.
- e. Conservar la Limpieza, el orden y operatividad del material a su cargo.
- f. El Personal deberá evitar toda situación que pueda afectar su imagen personal en forma tal que directa o indirectamente, puede vincular a la Institución en situaciones que comprometa su buen nombre o decoro.

- g. Conocer por sus nombres y por los cargos que desempeñan, a las siguientes personas de la Unidad o Dependencia donde presta servicios:
- (1) Al Comandante y Segundo Comandante.
  - (2) Al Jefe de inmediato y a los superiores de él, en la línea de mando.
  - (3) En lo posible a todos los Oficiales de la Unidad o Dependencia, donde prestan servicios.
- h. En el trato con los superiores observará las siguientes normas:
- (1) Normalmente por asuntos del servicio, se dirigirá al Personal encargado.
  - (2) Se dirigirá directamente al Oficial de División o al Oficial de Guardia si el caso requiere urgencia, informando a la brevedad posible al Personal encargado.
- i. Otras que se establezcan en los Reglamentos Orgánicos o Libros de Organización, donde desempeñan un cargo asignado.

## DERECHOS COMUNES

Son derechos comunes del Personal del Servicio Militar:

- a. Recibir un trato justo del superior.
- b. Recibir la preparación necesaria para su desempeño en el Servicio.
- c. Percibir las asignaciones que le corresponda por su grado, no hay ni puede haber servicio honorífico o no remunerado.
- d. Percibir las distinciones correspondientes a su grado.
- e. Gozar de permisos ordinarios y especiales.
- f. Ser promovido al grado inmediato superior cuando reúna los requisitos para el Ascenso y ocupe vacante.
- g. Otras que se establezcan en el presente Reglamento y otras reglamentaciones de la Institución.



## DERECHOS ESPECIFICOS

Son derechos Específicos del Personal del Servicio Militar:

- a. No ser separado del Servicio sino por las causas especificadas
- b. Los traslados y/o destagues obedecerán a razones exclusivas del Servicio y a la necesidad de ejercitar al personal en la práctica de este, en funciones militares y otros.
- c. Ser escuchado por el superior para la aplicación de una sanción.
- d. El personal puede solicitar audiencia, siguiendo las vías reglamentarias, no pudiendo ser denegada esta después de la tercera solicitud, siempre que se efectúen en un lapso mayor entre ellas de VEINTICUATRO (24) horas.
- e. No será empleado para efectuar trabajos o faenas ajenas al Servicio.
- f. Otras que se establezcan.

## DERECHOS EN EL SERVICIO ACTIVO

Todos aquellos que se encuentren cumpliendo su Servicio en el Activo, en las modalidades de Acuartelado y No Acuartelado tendrán derecho a:

- a. Alimentación diaria que será proporcionada tres veces al día, cuyo contenido proteico y calórico debe permitir compensar el desgaste propio del servicio militar.
- b. Dotación completa de prendas según la región y la estación, la cual será asignada en cantidad de (2) dotaciones anuales, asimismo, se entregará mensualmente una dotación completa de útiles de aseo.
- c. Asignación económica mensual o propina, la misma que será proporcionada de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- d. Viáticos y pasajes en el Servicio o en Comisión del Servicio.
- e. Recibir prestaciones de salud de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.
- f. Recibir Educación Técnico Productiva.

- g. Recibir Apoyo de asistencia social, dentro de los programas de bienestar social que anualmente cumple cada institución Armada.
- h. Facilidad para continuar estudios primarios, secundarios o superiores siempre y cuando no interfiera con sus funciones dentro del Servicio en el Activo.
- i. Seguro de vida y servicio de sepelio establecido en la norma correspondiente, mientras se encuentre prestando Servicio Militar Acuartelado.
- j. Descuento del 50% del valor de las entradas a los espectáculos públicos auspiciados por el Instituto Nacional de Cultura y por el Instituto Peruano del Deporte.
- k. Los demás derechos y beneficios señalados en la Ley.

Si alguna persona NO RESPETA tus derechos que has leído en las páginas anteriores NO DUDES en presentar una queja a través de tu comando a la Oficina de Asistencia al Personal del Servicio Militar Voluntario más cercano, si eres familiar puedes hacer tu queja directamente, ayúdanos a que tus derechos ciudadanos siempre sean respetados.

**OFICINAS DE ASISTENCIA AL PERSONAL  
DEL EJÉRCITO DEL PERÚ EN EL TERRITORIO  
NACIONAL**

**EJÉRCITO DEL PERÚ**

**1. REGIONES MILITARES**

**REGIÓN MILITAR DEL CENTRO**

CUARTEL GENERAL REGION MILITAR DEL CENTRO	3171700 / AXO 6619
1ª BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES	2510236 / AXO 6582
1ª BRIGADA DE AVIACION DEL EJERCITO	5741656 / AXO 230
3ª BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES	042-523130
18ª BRIGADA BLINDADA	4812069 / AXO 6712
COMANDO DE RESERVA Y MOVILIZACION – CENTRO	2767102
21ª BRIGADA DE INFANTERIA DE RESERVAS – CENTRO	2767102 / AXO 6669

## REGIÓN MILITAR DEL NORTE

CUARTEL GENERAL REGION MILITAR DEL TNORTE	073-320854
1ª BRIGADA DE ARTILLERIA	
1ª BRIGADA DE SERVICIOS Nº 111	
1ª BRIGADA DE INFANTERIA	072-523037
1ª BRIGADA DE CABALLERIA	073-502331
7ª BRIGADA DE INFANTERIA	074-283524 / AXO 1051
32ª BRIGADA DE INFANTERIA	044-425680 / AXO 15
6ª BRIGADA DE SELVA	041-471500 / AXO 109
9ª BRIGADA BLINDADA	072-523037
COMANDO DE RESERVA Y MOVILIZACION – NORTE	
11ª BRIGADA DE INFANTERIA DE RESERVAS – NORTE	

## REGIÓN MILITAR DEL SUR

CUARTEL GENERAL REGION MILITAR DEL SUR	054-443470 / AXO 1129
3ª BRIGADA DE COMUNICACIONES	(810) / AXO 1186
4ª BRIGADA DE MONTAÑA	051-366173 / AXO 1040
3ª BRIGADA BLINDADA	053-462500 / AXO 1019
6ª BRIGADA BLINDADA	051-837103 / AXO 1026
3ª BRIGADA DE CABALLERIA	052-426580 / AXO 1038
5ª BRIGADA DE MONTAÑA	084-228605/ AXO 3015
3ª BRIGADA DE ARTILLERIA	053-481895
BRIGADA DE SERVICIOS Nº 113	(810) / AXO 1281
COMANDO DE RESERVA Y MOVILIZACION – SUR	
3ª BRIGADA DE INFANTERIA DE RESERVAS – SUR	

## REGIÓN MILITAR DEL ORIENTE

CUARTEL GENERAL REGION MILITAR DEL ORIENTE	065-233617
BRIGADA DE SERVICIOS Nº 115	
COMANDO DE RESERVA Y MOVILIZACION – ORIENTE	

## REGIÓN MILITAR DEL VRAE

CUARTEL GENERAL REGION MILITAR DEL VRAE	
2ª BRIGADA DE INFANTERIA	066-313057
31ª BRIGADA DE INFANTERIA	064-211890

## 2. COMANDANCIAS

COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	2510236 / AXO 6008 – 6304
COMANDO DE PERSONAL	3171700 / AXO 3515
COMANDO DE SALUD	2193500 / AXO 3605
COMANDO DE LOGISTICA – INSPECTORIA	3171700 / AXO 3055

### 3. SERVICIOS

SERVICIO DE COMUNICACIONES	3171700 / AXO 3104
SERVICIO DE INGENIERIA	3171700 / AXO 3211
SERVICIO DE INTENDENCIA	3171700 / AXO 3212
SERVICIO DE MATERIAL DE GUERRA	3171700 / AXO 3355
SERVICIO DE TRANSPORTE	3171700 / AXO 3310
SERVICIO DE VETERINARIA	3171700 / AXO 3400
COMPAÑÍA VETERINARIA Nº 511	
HVC	
CA – CARAZ	
CARE – TACNA	
CA – LIMA	

#### 4. ORGANOS DE APOYO

OFICINA ADMINISTRATIVA	3171700 / AXO 2610
INSPECTORIA GENERAL DEL EJERCITO	3171700 / AXO 2140
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	2193500 / AXO 2011
HOSPITAL MILITAR CENTRAL – INSPECTORIA	2913500 / AXO 2030

